

#2778

Marzo 14/40

P 15913 SENADO REPUBLICA DOMINICANA

Proyecto de ley por cuyo medio se dispone la transferencia de la suma de \$ 6.587.10 dentro de la vigente ley de Gastos Públicos, del Cap. IIa, los Capos. V y VII de la mencionada ley.

6 Papeas

00711

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 27, 1940.-

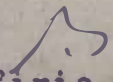
Señor
Doctor Ml. de J. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje Núm. 3349 de fecha 14 del corriente y del proyecto de ley, por cuyo medio se dispone la transferencia de la suma de \$6.587.10 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos, del Capítulo II a los Capítulos V y VII (Secretarías de Estado de la Presidencia y del Tesoro y Comercio) de la mencionada Ley.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

81/5914



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 3349

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de marzo de 1940.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso b) del artículo 34 de la Constitución del Estado, tengo a bien someter a la deliberación del Congreso Nacional, por el digno conducto de esa Cámara Legislativa, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se dispone la transferencia de la suma de \$6,587.10 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos, del Capítulo II a los Capítulos V y VII de la mencionada ley.

Espero que el Congreso Nacional le impartirá su aprobación al proyecto en referencia.

Dios, Patria y Libertad!

M. de J. Troncoso de la Concha.

Pr/5913



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

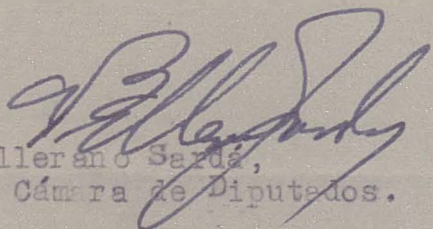
742

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de Marzo de 1940.Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de avisarle recibo de su atento oficio Núm. 710, fechado en 27 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley por cuyo medio se dispone la transferencia de la suma de \$6,587.10 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos, del Capítulos II a los Capítulos V y VII (Secretarías de Estado de la Presidencia y del Tesoro y Comercio) de la mencionada Ley; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


Arturo Pellerano Sarda,
Presidente de la Cámara de Diputados.

20/5913

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 27, 1940.


00710

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se dispone la transferencia de la suma de \$6.587.10 dentro de la vigente ley de Gastos Públicos, del Capítulo II a los Capítulos V y VII (Secretarías de Estado de la Presidencia y del Tesoro y Comercio) de la mencionada Ley.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

26/5/40



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940.

Del:

CAPITULO II

PODER JUDICIAL

10350 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:

G-10350-A Servicios Personales: \$6.587.10

Al:

CAPITULO V

SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA:

10340 OPICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10340-A Servicios Personales: \$1.700.00

CAPITULO VII

SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO.

10460 ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

G-10460-F Para otras Pensiones y Jubilaciones: \$4.887.10 \$6.587.10

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de



EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMENAJE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE TITULARIDAD DE:

ACTIVOS FISCALES - de acuerdo con el artículo

transitorio de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación de 1947

de la Comisión Mixta de los Poderes Ejecutivo y Legislativo

EL SENADO

DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RECONOCIDA LA LEY EN SU TEXTO

EL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DE OCHO Y CINCO

DE ABRIL DE OCHO Y CINCO

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO

TRANSITORIO DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS

GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION

LA LEGISLATURA DEL SENADO 1940

REGISTRADA AL No. 237

en el folio..... del libro letra.....

No..... de actas de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina y razón de dos

ejemplares originales,

Concedida a virtud de.....

[Handwritten signature]

Jefe de las Operaciones del Senado.

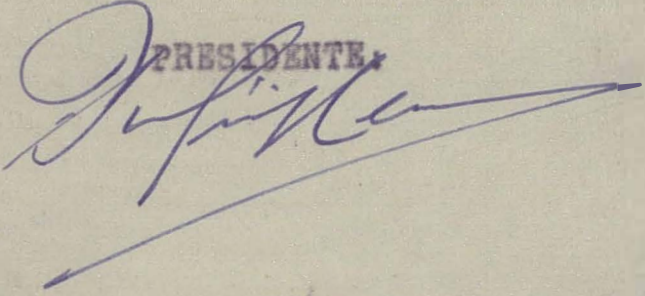


CONGRESO NACIONAL

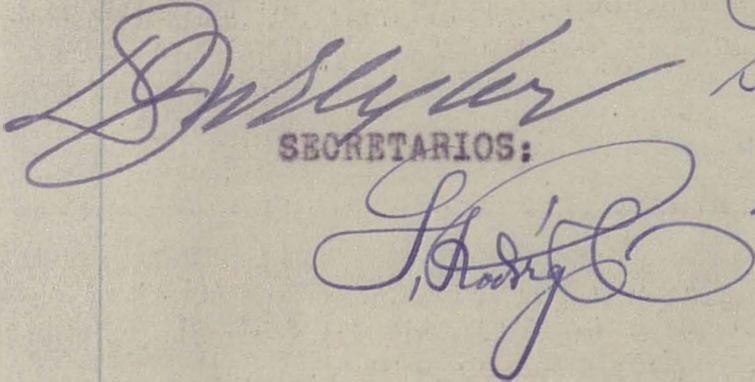
ASUNTO: Ley que autoriza transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940. PAG. No. 2

la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE



SECRETARIOS:



CONGRESO NACIONAL

Asunto: los libros generados de la ley de gestiones
PAG. No. 2
Índice para 1940.

La República Dominicana, a los veintiseis días del mes de
enero del año mil novecientos cuarenta, en la sede de la
gestión y 77 de la Restauración.

[Faint signatures and text, possibly mirrored or bleed-through from the reverse side of the page]

6^a LEGISLATURA Ciudad de 1940

REGISTRADA AL No. 237

en el folio del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina é rección de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, el 26 de marzo de 1940

Jefe de los Oficios del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940.

Del:

CAPITULO II
PODER JUDICIAL

10350 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:

G-10350-A Servicios Personales \$6,587.10

Al:

CAPITULO V
SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA.

10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10340-A Servicios Personales: \$1,700.00

CAPITULO VII
SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMER-
CIO.

10460 ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBI-
LACIONES.

G-10460-F Para otras Pensiones y Jubilaciones 4,887.10 \$6,587.10

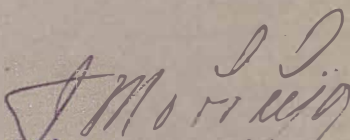
DADA etc.

Al Honorable Senado de la República.

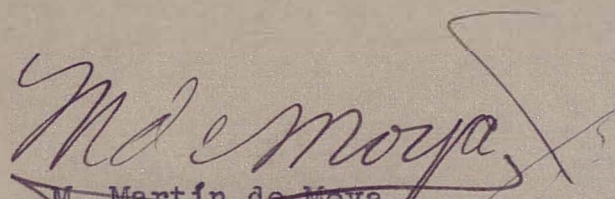
Señores Senadores:

Vuestra Comisión Permanente del Tesoro y Comercio después de haber estudiado detenidamente el proyecto de ley por cuyo medio se dispone la transferencia de la suma de \$6,587.10 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos, del Capítulo II a los Capítulos V y VII de la mencionada ley, concluye por declarar que el mencionado proyecto de ley merece la aprobación de esta Alta Cámara y por tanto os recomienda votar favorablemente sobre dicho proyecto de ley.

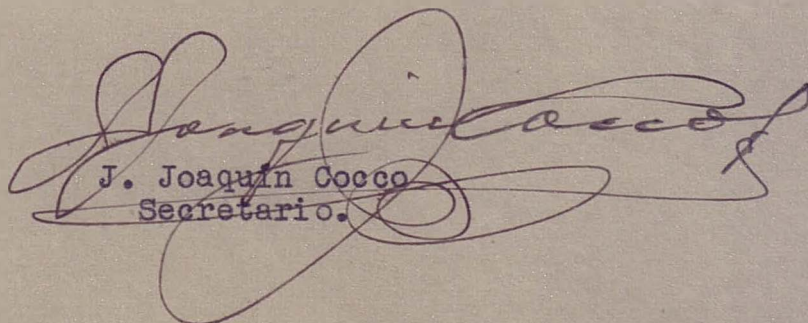
LA COMISION DEL TESORO:



Jaime Mota hijo
Vicepresidente.



M. Martín de Moya
Presidente.



J. Joaquín Cocco
Secretario.

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Marzo 26 de 1940.-